

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá DC., 11 de octubre de 2.021. Al Despacho para resolver sobre la admisión de la presente Acción de Tutela **N° 2021-475**, de JUAN CARLOS ARANGO SALAZAR contra UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, con 7 folios, la cual correspondió a este Juzgado por reparto del 8 de octubre de 2021, hora: 4:47 p.m., secuencia 14727, Tutela en Línea 549815, efectuado por la Oficina Judicial vía correo electrónico.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2.021)

REF.- ACCIÓN DE TUTELA
N°. 11001-31-05-017-2021-00475-00

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, sería del caso disponer la admisión de la presente acción de tutela, sin embargo, una vez revisada, se advierte que no se aportó el certificado de existencia de la organización sindical "SINTRAUNAL", situación que, al haberse instaurado la acción por el Sr. JUAN CARLOS ARANGO SALAZAR, en su condición de presidente de ese sindicato, se hace necesario inadmitirla a fin de que se aporte.

De otro lado, se requiere para que se aporte en formato PDF, el derecho de petición que relaciona en su demanda.

Para el efecto, se concede el término de tres (3) días, so pena de **RECHAZO**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica
por anotación en el estado
N°. 178 de fecha
12/10/2021



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA